

ACUERDO N° 521

“Por el cual se aprueba el Cierre Preliminar de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al Cuarto Trimestre de la Vigencia 2023”

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS
PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, la Ley 138 de 1994 y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 de 1996 y 1730 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que en el Artículo Octavo del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, se establece que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, en adelante FEP Palmero, y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 1 de diciembre de 2022, mediante el Acuerdo No. 500, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2023, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el cual fue modificado mediante los Acuerdos Nos. 505 y 507 del 30 de marzo de 2023, Acuerdo No. 512 del 29 de junio de 2023, Acuerdo No. 516 del 29 de septiembre de 2023 y Acuerdo No. 519 del 11 de diciembre de 2023 y los Traslados Internos No. 003 del 30 de septiembre de 2023 y No. 005 del 7 de noviembre de 2023.

Que el presupuesto anual del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, se materializa a través de acuerdos trimestrales de ingresos, gastos e inversiones, aprobados por el Comité Directivo del Fondo.



ACUERDO N° 521**“Por el cual se aprueba el Cierre Preliminar de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al Cuarto Trimestre de la Vigencia 2023”**

Pág. 2

Que el Comité Directivo del FEP Palmero mediante el Acuerdo No. 517 del 29 de septiembre de 2023 aprobó la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo del cuarto trimestre de 2023, el cual fue modificado mediante el Acuerdo No. 520 del 11 de diciembre de 2023.

Que trimestralmente, en concordancia con el *“Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”*, aprobado por el MADR mediante la Resolución No. 09554 del 1° de noviembre de 2000, una vez registrada la ejecución preliminar del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del cuarto trimestre, el Comité Directivo del Fondo debe aprobar el cierre de los ingresos, gastos e inversiones ejecutados durante el periodo.

Que Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo el presente Acuerdo de cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del cuarto trimestre de 2023.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO ÚNICO Aprobar el cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del cuarto trimestre del 2023 con la ejecución que se muestra a continuación:



ACUERDO N° 521

“Por el cual se aprueba el Cierre Preliminar de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al Cuarto Trimestre de la Vigencia 2023”

Pág. 3

Rubro	Presupuesto Ajustado 2023	Solicitud IV trim AC 517 29-Sep-2022	Ajuste AC 520 22-Dic-2023	Solicitud ajustada IV Trimestre	Ejecución proyectada IV trim AC 521 22-Dic-2023	Saldo
INGRESOS						
Superávit de vigencias anteriores	52.349.364.951	18.652.999.266		18.652.999.266	18.652.999.266	0
Cesiones de estabilización	167.265.000.000	32.360.059.691	6.121.964.152	38.482.023.843	38.482.023.843	0
Intereses de mora y sanciones	3.087.485.000	462.390.328	302.153.914	764.544.241	764.544.241	0
Rendimientos financieros	6.897.586.000	185.794.086	1.006.453.388	1.192.247.474	1.192.247.474	0
Recuperación de gastos y devolución de Ingresos	1.700.000.000	92.335.101	14.031.426	106.366.527	106.366.527	0
TOTAL INGRESOS	178.950.071.000	33.100.579.206	7.444.602.879	40.645.182.085	40.645.182.085	-
EGRESOS						
Servicios personales						
Sueldos	2.164.733.940	751.475.703	171.295.318	922.771.021	922.771.021	0
Vacaciones	1.046.613.400	344.525.028	66.772.821	411.297.849	411.297.849	0
Prima legal	43.108.700	8.036.894	3.465.502	11.502.396	11.502.396	0
Cesantías	53.659.500	19.241.522	4.718.421	23.959.943	23.959.943	0
Intereses sobre cesantías	53.659.500	20.096.275	5.817.770	25.914.045	25.914.045	0
Seguros y/o fondos privados	6.439.140	3.201.713	1.009.133	4.210.846	4.210.846	0
Aportes cajas de compensación	195.787.670	62.432.585	14.239.745	76.672.330	76.672.330	0
Aportes ICBF y SENA	36.696.010	11.825.732	3.051.458	14.877.190	14.877.190	0
Honorarios	45.870.020	14.055.068	3.606.879	17.661.947	17.661.947	0
	682.900.000	268.060.886	68.613.589	336.674.475	336.674.475	0
Gastos generales	2.245.689.313	614.787.888	416.246.304	1.031.034.192	1.031.034.192	0
Impresos y publicaciones	110.081.012	61.041.600	0	61.041.600	61.041.600	0
Materiales y suministros	10.526.800	5.560.530	3.213.058	8.773.588	8.773.588	0
Transportes, fletes y acarreos	1.744.000	879.026	149.084	1.028.110	1.028.110	0
Capacitación	11.156.000	24.156.000	-13.000.000	11.156.000	11.156.000	0
Seguros, impuestos y gastos legales	223.207.064	65.304.929	1.531.000	66.835.929	66.835.929	0
Comisiones y gastos bancarios	4.566.000	2.055.281	1.267.206	3.322.887	3.322.887	0
Viáticos y gastos de viaje	157.532.924	69.249.206	39.546.583	108.795.788	108.795.788	0
Alquiler de maquinaria y equipo	25.437.332	9.765.451	2.367.028	12.132.478	12.132.478	0
Aseo vigilancia y servicios públicos	7.002.000	1.861.430	51.714	1.913.143	1.913.143	0
Arendos	149.934.732	37.481.971	1.703	37.483.674	37.483.674	0
Sistematización	1.083.701.449	311.025.816	104.893.548	415.919.364	415.919.364	0
Cuenta de control fiscal	258.100.000	0	258.100.000	258.100.000	258.100.000	0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	157.450.000	0	0	0	0	0
Reuniones y talleres de difusión	23.250.000	12.656.250	10.593.750	23.250.000	23.250.000	0
Comité Directivo	22.000.000	13.750.000	7.531.632	21.281.632	21.281.632	0
Sub total gastos personales y generales	4.410.423.253	1.366.263.591	587.541.622	1.953.805.213	1.953.805.213	-
Contraprestación por administración	8.363.250.000	2.322.353.101	583.118.583	2.905.471.684	2.905.471.684	-
Inversión						
Compensaciones de estabilización	138.669.000.000	41.829.085.871	15.939.524.590	57.768.610.461	57.768.610.461	0
TOTAL EGRESOS	151.442.673.253	45.517.702.563	17.110.184.795	62.627.887.358	62.627.887.358	-

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Jannia Gómez Mojica
JANNIA GÓMEZ MOJICA
 Presidente

Camila Merizalde Arico
CAMILA MERIZALDE ARICO
 Secretaria

